



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.264 / 2012.

ZAPALLAR, 28 de Diciembre del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 18 / 2012 de Sesión Ordinaria N° 2/2012 de Concejo Municipal de Zapallar, emitido por el señor Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** Incorporación de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, a la Asociación Chilena de Municipalidades y así como también a la Asociación Chilena de Municipalidades Capítulo V Región, como también comprometer los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que emane a la adhesión del convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: ASEMUCH

DISTRIBUCION:

- 1.- Asociación Chilena de Municipalidades.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Depto. de Control.
- 4.- Asesoría Jurídica.
- 5.- ARCHIVO: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / JUR / pfc.